



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Introducción al CCEO
Código	E000003432
Título	Licentiatu in Iure Canonico
Nivel	Ing. Superior, Licenciado o Arquitecto
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	4,5 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	Miguel Campo Ibáñez, SJ
Horario	Martes de 16:00 a 16:50 y miércoles de 16:00 a 17:50
Horario de tutorías	Lunes de 16:00 a 17:00
Descriptor	<p>El Ordenamiento jurídico de la Iglesia se asienta sobre tres pilares fundamentales, el CIC para la Iglesia latina, la constitución apostólica <i>Predicate evangelium</i>, reguladora de la Curia romana, y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales (CCEO), aprobado en 1990. Sobre esta base, no puede faltar en la formación de un canonista un conocimiento suficiente de la realidad y regulación canónica de las Iglesias Orientales Católicas. Un adecuado conocimiento de la realidad de las Iglesias Orientales Católicas, desde su historia y su presente, y de la regulación contenida en el CCEO ayudarán al profesional del Derecho canónico a alcanzar una mejor comprensión del conjunto del Ordenamiento jurídico eclesial y a dar respuesta a las necesidades pastorales y jurídicas suscitadas por la presencia de fieles católicos orientales entre nosotros. En el estudio de la disciplina contenida en el CCEO se seguirá un método comparativo con el CIC que ayudará a profundizar en la comprensión del segundo</p>

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Miguel Campo Ibañez
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Despacho	C-423
Correo electrónico	mcampo@comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
<p>El especial relieve dado por la Autoridad máxima en la Iglesia, el concilio Vaticano II y los últimos Romano Pontífices, a las Iglesias Orientales Católicas, junto a la cada día más extendida presencia entre nosotros de bautizados católicos pertenecientes a alguna de las 22 Iglesias Orientales Católicas <i>sui iuris</i>, imponen al profesional del Derecho canónico un conocimiento adecuado de la realidad y el cuadro normativo aplicable a estas Iglesias. En el cultivo doctrinal del Derecho canónico se impone hoy la referencia, siquiera comparativa, a la disciplina propia de las Iglesias Orientales Católicas (CCEO). En la praxis jurídica y pastoral el canonista va a necesitar, cada día más, dar</p>



respuestas, jurídicamente correctas y pastoralmente acertadas, a los problemas suscitados por la presencia de fieles católicos de rito oriental entre nosotros, especialmente en áreas como la interconexión entre ambos Códigos, matrimonio, bautismo y Vida Consagrada.

Prerrequisitos

Estar matriculado

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGI01	Capacidad de Análisis y Síntesis	
	RA03	Aprehensión de la interconexión y relaciones entre los diversos cuerpos legales.
CGI05	Resolución de problemas	
	RA01	Capacidad para una comprensión adecuada de los problemas
	RA02	Utilización de los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema
	RA03	Búsqueda de soluciones jurídicas concretas y pastoralmente acertadas
CGS09	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	
	RA01	Creatividad jurídica para proponer los cambios adecuados en las normas que se vean inadecuadas.
	RA02	Valorar los cambios como aspecto positivo

ESPECÍFICAS

CE02	Aplicar en la práctica las normas canónicas resolviendo problemas de los fieles en los diversos aspectos de su relación con la Iglesia.
CE03	Conocer las fuentes históricas del derecho eclesial
CE04	Conocer la normativa vigente del derecho canónico y su diversa relevancia y ámbito de aplicación
CE05	Conocer en profundidad los derechos y deberes de las diversas categorías de fieles,
CE06	Conocer la regulación jurídica de la validez y licitud de los sacramentos
CE07	Dominar los aspectos fundamentales de la organización eclesial
CE15	Comprender y valorar la diversidad en la Iglesia latina y oriental, así como el Código para las Iglesias orientales.
CE25	Mantener un compromiso personal de vocación de servicio eclesial y conciencia de la pastoralidad del Derecho Canónico y su concepción personalista



BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

Tema 1: APROXIMACIÓN A LAS IGLESIAS ORIENTALES

- 1.- Introducción
- 2.- Los primeros patriarcados
- 3.- Primeras Iglesias independientes
- 4.- Origen y consecuencia de las herejías
- 5.- Roma y Bizancio a través de los siglos.

Tema 2: LAS IGLESIAS DE ORIENTE

- 1.- Nestorianos. Iglesia apostólica Asiria de Oriente. Iglesia Católica caldea, Patriarcado de Babilonia de los caldeos. Iglesia Católica Siro-Malabar
- 2.- Iglesia Siro-Ortodoxa. Siro-occidentales o jacobitas. Iglesia Católica Siro-occidental o Jacobitas. Patriarcado de Antioquía de los Sirios. Iglesia Siro-Malankar
- 3.- Iglesia Armenia. Iglesia Católica Armenia. Patriarcado de Cilicia de los Armenios
- 4.- Iglesia Copta. Iglesia Católica Copta. Patriarcado de Alejandría de los Coptos
- 5.- Iglesia Etíope. Iglesia Católica Etíope
- 6.- Iglesia Católica Maronita. Patriarcado de Antioquía



de los Maronitas

7.- Patriarcados Bizantinos melquitas (Alejandría, Antioquía, Jerusalén). Patriarcado de Antioquía de los greco-melquitas, y de todo el Oriente, de Alejandría y Jerusalén

8.- Iglesias Bizantinas. Iglesias Católicas bizantinas: Iglesia Católica Griega, Iglesia Católica Rumana, Iglesia Católica Búlgara, Iglesia Católica de Ucrania

Tema 3: APROXIMACIÓN AL CCEO

1.- Principios doctrinales sobre la legislación de los católicos orientales en el decreto del concilio Vaticano II *Orientalium Ecclesiarum*

1-1.- El *speciale munus* de las Iglesias Orientales Católicas

2.- Historia del proceso de Codificación

3.- La constitución apostólica *Sacri Canones*

4.- La opción sistemática del CCEO

5.- Alguna observación sobre el texto del CCEO: el latín del Código

Tema 4: CÁNONES PRELIMINARES. TÍTULOS I AL VI

1.- Cánones preliminares

2.- Título I. De los fieles cristianos y de los derechos y obligaciones de todos ellos



- 3.- Título II. De las Iglesias *sui iuris* y de los ritos
- 4.- Título III. De la Suprema autoridad de la Iglesia
- 5.- Título IV. De las Iglesias patriarcales
- 6.- Título V. De las Iglesias arzobispales mayores
- 7.- Título VI. De las Iglesias metropolitanas y de las demás Iglesias *sui iuris*

Tema 5: Títulos VII, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XIX y XXVIII

- 1.- Título VII. De las eparquías y de los Obispos
- 2.- Título VIII. De los exarcados y de los exarcas
- 3.- Título IX. De las asambleas de Jerarcas *sui iuris*
- 4.- Título X. De los clérigos
- 5.- Título XI. De los laicos
- 6.- Título XII. De los monjes y de los demás religiosos y de los miembros de los institutos de vida consagrada
- 7º.- Título XVI. Del culto divino y, sobre todo, de los sacramentos
- 8º.- Título XIX. De las personas y de los actos jurídicos. Canon 416 §§ 4 y 5
- 9º.- Título XXVIII. De las sanciones penales en la Iglesia



Aspectos metodológicos generales de la asignatura

NOTA: Si las circunstancias sanitarias lo exigiesen, las sesiones presenciales se tendrían a través de videoconferencia, por medio de Collaborate.

NOTA SOBRE USO DE IAG: El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

Metodología Presencial: Actividades

Metodología Presencial: Actividades

La metodología combinará las exposiciones en clase por parte del profesor y las discusiones que las cuestiones presentadas provoquen. La participación individual y la interacción dentro de la clase son de especial importancia para el desarrollo del curso.

El enfoque metodológico, por tanto, será variado. En las clases presenciales las presentaciones por parte del profesor se acompañarán de exposiciones guiadas y resolución de casos prácticos por parte de los alumnos.

Los alumnos deberán haber preparado previamente a la celebración de las sesiones presenciales los materiales indicados por el profesor.

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de confinamiento por emergencia sanitaria la docencia continuará vía telemática con **CLASES ON LINE** a través del recurso Collaborate localizado en la plataforma Moodle.

CGI01, CGI05, CE02,
CE05, CE07, CE15, CE25,
CGS09

Metodología No presencial: Actividades

Metodología No presencial: Actividades



En los tiempos destinados al trabajo autónomo del alumno se contemplan básicamente las siguientes actividades orientadas al aprendizaje: estudio individual, investigación acerca de la realidad presente de las Iglesias orientales católicas, elaboración de dictámenes para la resolución de casos prácticos y lectura guiada de artículos científicos.

Se favorecerá la comunicación *on line* entre alumnos y profesor para la distribución de información, acceder a textos (textos legales, casos y artículos científicos y de actualidad) aportados por el profesor.

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de confinamiento por emergencia sanitaria se ofrecerá una tutoría virtual semanal a través del recurso Collaborate localizado en la Plataforma Moodle

CGI01, CGI05, CE02, CE04, CE05, CE07, CE15, CE25, CGS09

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES				
Lecciones magistrales teóricas	Clases prácticas; análisis de casos; planteamiento y resolución de problemas	Lectura y análisis / comentario en clase de fuentes secundarias (libros, artículos, etc.)	Otras actividades presenciales dirigidas	Presentación en el aula
12.00	7.00	10.00	2.00	6.00
HORAS NO PRESENCIALES				
Estudio	Trabajo autónomo y tutelado sobre contenidos prácticos	Elaboración de un resumen o comentario de las lecturas propuestas	Lectura de fuentes primarias o secundarias fuera de clase (no presencial), incluyendo posibles apuntes del profesor	
15.00	14.00	16.00	40.00	
CRÉDITOS ECTS: 4,5 (122,00 horas)				

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad.

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen de contenidos teóricos. El CCEO	Verificación de la asimilación de conocimientos teóricos. Corrección en la escritura. Claridad en la exposición.	30
Realización de actividades presenciales fuera del aula	Verificación de la implementación práctica de los	



relativas a Iglesias orientales	contenidos teóricos estudiados en el aula.	5
Exposiciones en clase, realización de casos prácticos, preparación y exposición de síntesis de temas.	Verificación de la comprensión aplicativa. Capacidad de análisis. Capacidad de síntesis.	30
Artículos científicos. Preparación, exposición en clase y entrega de guía de lectura trabajada.	Verificación de la comprensión y sentido crítico. Corrección en la citación. Capacidad de síntesis y análisis del texto. La guía de lectura trabajada por el alumno solo se recogerá el día de la exposición-trabajo del artículo en clase.	30
Activa participación en clase	Verificación de la asimilación teórica, práctica y de actitudes. Activa participación en el aula.	5
EMERGENCIA SANITARIA En caso de confinamiento por emergencia sanitaria la evaluación tendrá lugar a través de un examen oral realizado a través del recurso Collaborate de la plataforma Moodle En este supuesto, la actividad presencial fuera del aula quedará suspendida. El resto de actividades del curso, en la medida en que sean compatibles con la modalidad de docencia <i>on line</i>, mantienen su peso hasta el completar el 100%.	Verificación de la asimilación de conocimientos teóricos y prácticos propios de la asignatura.	

Calificaciones

Convocatoria ordinaria

Para que las calificaciones obtenidas en la evaluación continua puedan ser sumadas, deberá aprobarse el examen en la convocatoria ordinaria.

Convocatoria Extraordinaria



El examen final tendrá un valor de 100% para aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas de evaluación continua. Respecto de los alumnos que sí hayan superado dichas pruebas, el profesor aplicará la opción más favorable de entre las dos siguientes: a) otorgar al examen el valor de 100% de la calificación final; b) otorgar al examen el valor de 70% de la calificación final, computando las calificaciones de la evaluación continua obtenidas durante la convocatoria ordinaria (30%).

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de confinamiento por emergencia sanitaria la evaluación tendrá lugar a través de un examen oral realizado a través del recurso Collaborate de la plataforma Moodle.

El examen final tendrá un valor de 100% para aquellos alumnos que no hayan superado las pruebas de evaluación continua. Respecto de los alumnos que sí hayan superado dichas pruebas, el profesor aplicará la opción más favorable de entre las dos siguientes: a) otorgar al examen el valor de 100% de la calificación final; b) otorgar al examen el valor de 70% de la calificación final, computando las calificaciones de la evaluación continua obtenidas durante la convocatoria ordinaria (30%).

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Francisco Vega, C. de., *Las Iglesias Orientales Católicas. Identidad y patrimonio*, Madrid 1997, 375.

Nadal Cañellas, J., *Las Iglesias apostólicas de Oriente. Historia y características*, Madrid 2000, 210.

Rigoti, G., *Oriente Cattolico*, 3, Roma ³2017.

Sacra Congregazione per le Chiese Orientali, *Oriente Católico. Cenni storici e statistiche*, Città del Vaticano⁴ 1974, 855. (Con bibliografía – no actualizada- sobre cada uno de los ritos, además de información estadística).

Salachas, D., *Codificazione Latina e orientale e canoni preliminari*, Roma 2003, 268.

Salachas, D., *Il sacramento del matrimonio nel Nuovo Diritto Canonico delle Chiese orientali*, Napoli 2003, 300.

Sotomayor, M. *Decreto sobre las Iglesias Orientales. Introducción, texto y comentario*, Madrid 1965, 183.

Zuzek, I., *Index analyticus. Codicis Canonum Ecclesiarum Orientalium*, Roma 1992, 375.

Artículos

Bogarín Díaz, J., *Resultados de una comparación textual del CCEO y con el CIC*, en Congregazione per le Chiese Orientali, *Ius Ecclesiarum vehiculum caritatis. Actas del simposio internazionale per il decennale dell'entrata in vigore del Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*, Città del Vaticano 2004, 677-685.

Campo Ibáñez, M., *De concordia inter Codices. Primer comentario a la reforma del CIC para avanzar en la concordancia entre los dos códigos de la Iglesia católica*: Estudios Eclesiásticos 91 (2016) 861-876.

_____, *Iglesia sui iuris. Un concepto canónico novedoso*: Estudios Eclesiásticos 86 (2011) 659-686.



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

____, *Nobilis hispaniae natio. El Ordinariato para los fieles de ritos orientales residentes en España. Presentación y comentario*: Estudios Eclesiásticos 91 (2016) 889-912.

____, *Retos jurídicos y pastorales derivados de la presencia de católicos de rito oriental en España*, en: L. Ruano Espina – J.L. Sánchez-Girón Renedo (Eds.), *A un año de la reforma del proceso matrimonial*, Dykinson, Madrid 2017, 143-183.

____ (ed.), *Problemáticas y respuestas. Realidad actual y Derecho canónico. Actas de las XXXIII Jornadas de Actualidad Canónica organizadas por la Asociación Española de Canonistas en Madrid, 3-5 de abril de 2013*, Dykinson, Madrid 2014, 298.

Clercq, C. de, *Fontes Iuridici Ecclesiarum Orientalium. Studium Historicum*, Romae 1967, 191.

Eid, E., Vice Presidente de la Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico Oriental, *Illustrazione del Codice ai Padri Sinodali riuniti ad sedem Petri: L'Osservatore Romano*, 27 de octubre de 1990, CXXX, n. 248.

García Hervás, D., *Los derechos de los fieles en los Códigos Latino y Oriental: Fidelium Iura* 2 (1992) 60.

Gefaell, P., *Relaciones entre los dos códigos del único "Corpus Iuris Canonici": Ius Canonicum* 39 (1999) 605-626.

Zuzek, I. *Presentazione del "Codex canonum Ecclesiarum orientalium"* en: I. Zuzek, *Understanding the Eastern Code*, Kanonika 8, Roma 1997, 110-135.

Bibliografía Complementaria

Libros

Aguelles Estrada, J., *Introducción al decreto Orientalium Ecclesiarum*, en *Concilio Ecuménico Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*, Madrid 1983, 528-534.

Capítulos de libros

Fortino, E. F., *El diálogo teológico entre la Iglesia Católica y la Iglesia Ortodoxa: III. La cuestión del "uniatismo" y su solución*, en A. González Montes (Dir), *Las Iglesias Orientales*, Madrid 2000, 565-592.

Gefaell, P., *Las Iglesias orientales antiguas ortodoxas y católicas*, en González Montes, A., (Dir), *Las Iglesias Orientales*, Madrid 2000, 595-644.

González Montes, A., *El diálogo teológico entre la Iglesia Católica y la Iglesia Ortodoxa: II. De la Relación de la Relación de Bari a la Relación de Balamand (1986/87-1993/95)*, en González Montes, A., (Dir), *Las Iglesias Orientales*, Madrid 2000, 459-564.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

[https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)